

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
14 MAYO 2016
RECIBIDA

SAN PABLO, 11 DE MAYO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1872

- 1- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99
- 2- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Region de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4- Decreto Alcaldicio nro 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodriguez Sandoval

DECRETO

OTORGUESE A MARCELO TILLEMANN PINO, RUT. 11.307.533-3 la suma de \$ 300.000.- (TRESCIENTOS MIL PESOS), por concepto de otorgar fondos para comprar medicamentos y otros insumos en ayudas sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAA RRS


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes